

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE CULTURA

*Orden de 28 de noviembre de 2016, por la que se acepta la donación a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía de una obra de la artista que se cita.*

Don Juan Bosco Díaz-Urmeneta Muñoz y doña Concepción Llanos Melchor, mediante oferta de donación de fecha 15 de febrero de 2016, han expresado su interés en donar al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo una obra de su propiedad y cuya autoría es de la artista Elena Asins.

El bien que se dona a la Comunidad Autónoma de Andalucía para su destino en el Centro Andaluz de Arte Contemporáneo resulta de gran interés para la colección estable de este Museo.

De formación autodidacta, Elena Asins (Madrid 1940), se interesa muy pronto por la poesía concreta y por el arte normativo. A partir de 1969 la artista se integra en el grupo que trabaja en el Seminario de Generación Automática de Formas Plásticas en el Centro de Cálculo de la Universidad Complutense de Madrid (1968-1982) participando en la puesta en marcha y desarrollo de este Centro. Desde su estancia en el Centro de Cálculo Elena Asins ha permanecido fiel a la abstracción geométrica y al arte normativo, desarrollando durante décadas su obra dentro de estos parámetros, pudiéndose afirmar que la autora es la más rigurosa representante del arte normativo español.

La Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo informa sobre el interés del bien ofrecido en donación y propone su aceptación. La Comisión Técnica del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo en su reunión del 6 de julio de 2016 informó favorablemente el ingreso de la mencionada obra en la colección del Centro.

La Ley 14/2007, de 26 de noviembre, del Patrimonio Histórico de Andalucía, en su artículo 87.1 faculta a la Consejería competente en materia de patrimonio histórico para aceptar donaciones y legados de bienes muebles integrantes del Patrimonio Histórico Andaluz.

Dicha aceptación queda exceptuada del requisito de previa aceptación por Decreto del Consejo de Gobierno, previsto en el artículo 80 de la Ley 4/1986, de 5 de mayo, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los efectos del mencionado artículo 87.1 de la Ley 14/2007, de 26 de noviembre, deben considerarse extendidos a todos los bienes integrantes del Patrimonio Histórico de nuestra Comunidad Autónoma, y no exclusivamente a los declarados de interés cultural, o inscritos en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz.

El artículo 3.6 del Reglamento de Organización Administrativa del Patrimonio Histórico de Andalucía, aprobado por el Decreto 4/1993, de 26 de enero, atribuye a la persona titular de la Consejería competente en materia de cultura, la competencia para aceptar esta donación.

Por lo expuesto, y vista la propuesta de la Dirección del Centro Andaluz de Arte Contemporáneo de fecha 17 de marzo de 2016,

#### R E S U E L V O

Primero. Aceptar la donación del bien mueble que se relaciona en el Anexo, dispuesta por Don Juan Bosco Díaz-Urmeneta Muñoz y doña Concepción Llanos Melchor a favor de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Segundo. Adscribir el citado bien al Centro Andaluz de Arte Contemporáneo, que pasará a formar parte de la Colección Museística de Andalucía y de los fondos artísticos

que comprenden su colección estable. Su director levantará acta de recepción definitiva por donación, en la que se mencionará la presente Orden de aceptación.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dicta, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 28 de noviembre de 2016

ROSA AGUILAR RIVERO  
Consejera de Cultura

#### A N E X O

Autor	Título	Fecha	Técnica	Dimensiones
Elena Asins	S/T (Serie:Menhires)	2006	Impresión digital sobre papel	160 x 75 cm